



*Ajangizko Udala*

## AYUNTAMIENTO DE AJANGIZ ANUNCIO

- 1.- Entidad adjudicadora**
  - a. Organismo: AJANGIZKO UDALA
  - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  
- 2.- Objeto del contrato**
  - a. Descripción: Obras de ejecución del frontón cubierto de Mendieta.
  - b. Lugar de ejecución: Ajangiz
  
- 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación**
  - a. Tramitación: Urgente
  - b. Procedimiento: Concurso abierto
  
- 4.- Presupuesto base licitación:** 725.973,53 €IVA y demás impuestos y gastos incluidos
  
- 5.- Criterios que han de servir de base para la adjudicación: (Cláusula 13).**
  - a. Calendario detallado del Plan de Obra, especificando, dentro de la ordenación general de los trabajos, los periodos de ejecución de las distintas unidades de obra. Hasta 20 puntos.
  - b. Memoria, cuyo contenido y documentos se establecerán en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Hasta 20 puntos.
  - c. Precio: máximo 60 puntos.
  
- 6.- Obtención de documentación e información**
  - a. Entidad: AJANGIZKO UDALA
  - b. Domicilio: Mendieta auzoa z/g
  - c. Localidad y código postal: Ajangiz 48320
  - d. Teléfono: 94.625.19.13
  - e. Telefax: 94.625.64.99
  - f. E-Mail: idazkaria.ajangiz@bizkaia.org
  
- 7.- Requisitos específicos del contratista**
  - a. Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Cláusula 11 de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares. Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursoas en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición de contratar, establecidas en el art. 49 LCSP, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de



**Ajangizko Udala**

los fines, objeto o ámbito de actividad, que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Podrán, asimismo, presentar ofertas las Uniones de Empresarios (UTE), que se constituyan temporalmente al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la LCSP, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

Los empresarios que concurren agrupados en Unión Temporal quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la Unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia el pliego.

b. Clasificación: Grupos: A01, A02, C02, C03, C04, C06, C07, C09  
Categoría:D

c. Documentación requerida para acreditar los requisitos de solvencia:  
Cláusula 11 de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares.

## **8.- Presentación de las ofertas**

a. Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados a partir de la publicación del oportuno anuncio en el BOB.

b. Documentación a presentar: Cláusula 13 de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares.

c. Lugar y forma de presentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas durante el plazo de 13 días naturales, contados a partir de la publicación del oportuno anuncio en el BOB. También podrán ser enviados por correo, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación. En este caso se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante, 5 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. También podrá solicitarse la participación por correo electrónico a la dirección: [idadzkaria.ajangiz@bizkaia.org](mailto:idadzkaria.ajangiz@bizkaia.org). El envío de la solicitud por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

## **9.- Mesa de contratación.**

Tendrá la siguiente composición:



*Ajangizko Udala*

Presidente.- El alcalde, o persona en quien delegue.

Vocales.-

- Dos Concejales de la Corporación.
- La Secretaria Interventora

Secretaría.- La Secretaria municipal.

En caso de empate en las decisiones a adoptar por el jurado, se resolverá mediante el voto de calidad de la Alcaldía-Presidencia.

**10.- Otras informaciones:** Las actuaciones de este expediente se someten a la condición suspensiva de existencia de crédito en el próximo ejercicio 2010.

**11.- Portal informático o página web donde pueden obtenerse los pliegos:**  
[www.Ajangiz.net](http://www.Ajangiz.net)

**12.- Perfil de contratante:** [www.Ajangiz.net](http://www.Ajangiz.net)

Ajangiz a 15 de diciembre de 2009.

Fdo: El Alcalde, Koldo Carbonell Oihartzabal